



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

de aprobarse la disposición de que el Gobierno  
de El Salvador de un pequeño contingente de fuerza armada  
haya fuerza armada disponible y lo creiere útil  
y necesario. Tal es el parecer de la Comisión, salvo  
el mejor concepto de la Cámara. Mito a 6 de  
Noviembre de 1849. Acasubi - Lama - Ordóñez  
Jifon - Smaes - Chiriboga. Con lo cual y ha-  
biendo llegado la hora se levantó la sesión

Provisional  
Carlos Farrago  
Secretario

Sesión del 7 de Noviembre por la noche

Se abrió con los Sres. Presidente, Vice-presidente, Gar-  
cía Moreno (Jose), Moncayo, Carlos Pedro, Arriaga,  
Arce, Prieto, Espinosa (Juan), Cassian, Verdugo, Man-  
chano, Arceaga, García Moreno (Manuel) y Acasubi; Que-  
vedo, Jifon, Espinosa (Nicolás) y Chiriboga se leyó y apro-  
bó el acta del veinte y nueve de Octubre p. la noche.  
Se volvió a tomar en consideración el proyecto de ley  
de sueldos devueltos por el Senado; la H. Cámara  
se conformó con las modificaciones hechas por esa H.  
Cámara; y negó solamente los aumentos añadidos sobre  
el Director de estudios y el Secretario p. las mis-  
mas razones que se adujeron en la sesión de este

día y a demás p.<sup>ta</sup> que escitiendo la lei que estinguio estos  
 empleos no se podia crearlos de nuevo sin deargos en dis-  
 ponicion y p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> las circunstancias del Tesoro nacional cesi-  
 sen se hagan las posibles economias, segun observó el Sr. Gue-  
 rra Morem (Joré). Se puso en 2.<sup>a</sup> discusion el informe de la  
 Comision de hac.<sup>da</sup> p.<sup>ta</sup> el q.<sup>ta</sup> se aprueba la conducta del encargado  
 del Ejecutivo en haber suspendido los pagos de las libranças  
 tiradas p.<sup>ta</sup> la Admin. pasada a favor de varios acredores.  
 El Sr. Montoya observó q.<sup>ta</sup> la aprobacion de la conducta del  
 Ejecutivo no era una disposicion legislativa y que debia  
 haberse la Camara conformado o no simplemente con el  
 informe sin necesidad de las tres discusiones. El Sr. Pre-  
 sidente dispo que tenia que dar a este asunto el giro que  
 traigo segundo hasta aqui a menos q.<sup>ta</sup> la Sr. Camara resol-  
 vera lo contrario. Entonces el Sr. Vice-presidente con apoyo  
 del Sr. Manchano hizo la mocion de que este asunto se ve-  
 tuela con una sola discusion. El Sr. Presidente, despues de  
 estar en cuenta, se opuso a la mocion p.<sup>ta</sup> las razones si-  
 guientes: 1.<sup>a</sup> la Camara procederia inconsecuentemente, pues ha-  
 biendo dado a este asunto el giro constitucional no debia abte-  
 narse en curso; 2.<sup>a</sup> esta cuestion debio haberse propuesto  
 en la primera vez que se leyó el informe, y no ahora  
 que ha pasado a segunda discusion; y 3.<sup>a</sup> que la ma-  
 yorakza misma del asunto cesase de di tres discusiones,  
 pues se trata de aprobar la conducta del Ejecutivo en ha-  
 ber suspendido los pagos lo que a su vez no ha debido  
 hacerse, y esto no puede recobrase sino p.<sup>ta</sup> medio de una  
 disposicion legislativa. El Sr. Vice-presidente contestó  
 q.<sup>ta</sup> las discusiones sirven p.<sup>ta</sup> ilustrar a los Diputados  
 y hallar la verdad; que si en la 1.<sup>a</sup> discusion no se



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Nota la que viene a interarse en la 2<sup>a</sup> esta no  
obsta para que la Cámara vuelva sobre sus papeles  
y resuelva lo que debio resolver en el N.º Debate: que  
viendo la medida que ha tomado el Ejecutivo, una dis-  
posicion firmemente gubernativa, no habia necesidad de  
aprobarse en forma de lei, pues al contrario se embar-  
saria al Ejecutivo para que pueda revocar esta dispo-  
sicion tan luego como se halle en estado de poder pagar  
a los acreedores cuyos pagos ha temporalmente suspen-  
dido; seria preciso que el Congreso vuelva a dar otra lei  
alzando la suspension y esto seria altamente perjudi-  
cial a los acreedores pues tendrían que esperar hasta  
la proxima reunion aunque el Tesoro se halle en  
posibilidad de pagarlos antes de ella. N.º 1.º Muevedo fue  
de esta misma opinion añadiendo q. la Cámara no de-  
bia contrastarse a aprobar ni desaprobado la conducta del  
Ejecutivo p.º que cualquiera de estas resoluciones trae-  
ria consigo gravísimos inconvenientes; i.º sin limitarse  
unicamente a contestar que se habia instruido de esta me-  
dida. Levantado el debate se puso a votacion la mision per-  
diente y fue aprobada. Luego el mismo N.º Vice pre-  
sidente acogiendo las ideas del N.º Muevedo hizo con el res-  
pectivo apoyo la siguiente mision: "Que se conteste p.º  
Secretaria que la N.º Cámara queda instruida de la  
medida q. ha dictado el P.º E. en ejercicio de sus atribuciones  
con respecto a los ordenes de pago librados p.º el g.º no.  
tesante." Puesta en discusion y despues de un largo



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Se abrió sosteniendo de una parte p<sup>te</sup> el Sr. Presidente,  
y se contrajo a manifestar las razones q<sup>ue</sup> tenía p<sup>ra</sup> no  
aprobar la medida tomada p<sup>or</sup> el g<sup>ob</sup>no; y de otra p<sup>te</sup> el Sr.  
Moncayo q<sup>ue</sup> hizo varias reflexiones en apoyo de dita me-  
dida tales como las de que se hallaba exhausto el tesoro  
y q<sup>ue</sup> la nueva aduana no tenía como mercedes; Le  
fue a votación la moción pendiente y fue aproba-  
da en estos términos: que se conteste p<sup>or</sup> la Secretaría y  
la H. Cámara queda instruida de la medida q<sup>ue</sup> ha to-  
mado el P. E. Con lo cual y siendo las diez de la  
noche se levantó la sesión.

Carlos Ferrer  
Vice

### Sesion del 8 de Noviembre

Se abrió con lo Sr. Presidente, Vice-presidente, Arca-  
ga, Memochano, Ayora, Vencedo, Espinosa y Aguirre, Carrion,  
Arca, Tama, Grande, Espinosa y Nicota, Suarez, Que-  
vedo, Meta, Garcia Moreno y Manuel y Ordóñez, Garcia  
Moreno y Poiré y Arcambé; se leyó y aprobó el acta de  
la sesión anterior. Se pasó a la comisión de guerra por  
solicitud de la del Ciudadano Juan Juan Carrasco so-  
bre que se declare su veteraniacion en el grado de  
Coronel; y 2.<sup>a</sup> la de algunos individuos del depósito de